



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE DICIEMBRE 2019

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		PAGO A CONTRATO POR TRABAJO REALIZADO EN CONVIVENCIA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2019.	EDUAR ANTONIO FUNEZ	1/11/2019	30/11/2019	12200	9,439.02	Municipales	Contrato	9/12/2019
2		PAGO DE CONTRATO POR INSTALACION ELECTRICA DE VILLA NAVIDEÑA EN CELEBRACION DE NAVIDAD CATRACHA 2019	ERNESTO JESUS MONTOYA	28/11/2019	13/12/2019	12200	8,000.00	Municipales	Contrato	13/12/2019

Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
 E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	CANCELACION A CONTRATO POR ELABORACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA LAGUNA DE LOS MAUSULEOS, ELABORACION DE FILTROS DE SEDIMENTOS EN LA LAGUNA DE MAUSELEOS REPARACION DE CEDRCA PERIMETRAL EN LA LAGUNA DEL ZACATAL /CASCO URBANO CEDROS.	CESAR EDUARDO ANDINO	28/11/2019	13/12/2019	12200	8,000.00	Municipales	Contrato	13/12/2019
---	---	----------------------	------------	------------	-------	----------	-------------	----------	------------

Bessy Yamileth Elvir
BESSY YAMILETH ELVIR
 PRESUPUESTO MUNICIPAL
 DEPTO. DE PRESUPUESTO
 FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS, R.F.

Zedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratista y **EDUAR ANTONIO FUNEZ CALIX**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán, con Identidad Numero **0803-1974-00593**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **fungir como DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito de nueve mil cuatrocientos treinta nueve con dos centavos (lps. 9,439.02)

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 01 de NOVIEMBRE 2019 al 30 noviembre del 2019

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **fungir como DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [30] días del mes de noviembre de dos mil diecinueve [2019].

DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

EDUAR ANTONIO FUNEZ CALIX
CONTRATISTA



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratante **ERNESTO JESUS MONTOYA TORRES**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán, con Identidad Numero **0803-1980-00354**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **INSTALACIÓN DE LUCES EN LA VILLA NAVIDEÑA Y EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA**, bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de tres mil seiscientos lempiras exactos (8,000.00).

CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 28 noviembre al 13 de diciembre 2019.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **INSTALACION DE LUCES EN LA VILLA NAVIDEÑA Y EL MANTENIMIENTO DE LA MISMA**.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [13] días del mes de diciembre de dos mil diecinueve [2019].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



ERNESTO JESUS MONTOYA TORRES
CONTRATISTA



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de en su condición de contratante **CESAR EDUARDO ANDINO CRUZ**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. con Identidad Numero **0803-1989-00533**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **ELABORACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE LA LAGUNA DE LOS MAUSULEOS, ELABORACIÓN DE FILTROS DE SEDIMENTOS EN LA LAGUNA DE MAUSULEOS, REPARACION DE CERCA PERIMETRAL EN LA LAGUNA DE ZACATAL** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de dieciséis mil lempiras exactos (16,000.00)


CLAUSULA No.2.- El trabajo se iniciará a partir del 1 de noviembre al 7 de diciembre 2019.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete ser **ELABORACION DE CERCA PERIMETRAL DE LA LAGUNA DE LOS MAUSULEOS, ELABORACION DE FILTROS DE SEDIMENTOS EN LA LAGUNA DE MAUSULEOS, REPARACION DE CERCA PERIMETRAL EN LA LAGUNA DE ZACATAL**.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [9] días del mes de diciembre de dos mil diecinueve [2019].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


CESAR EDUARDO ANDINO CRUZ
CONTRATISTA